

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lit.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE.

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Diputación provincial de Santander		Jefatura de Obras públicas de Santander	1319
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de octubre de 1941	1316	Juzgado municipal número uno de Santander	1319
Dando un plazo para la recaudación de cédulas personales, en periodo voluntario, en los Ayuntamientos de esta provincia	1317	Ayuntamiento de Luena	1319
		Ayuntamiento de Villacarriedo	1319
Sección de "Boletín Oficial del Estado"		Sección de Administración de Justicia	
Secretaría General del Movimiento		Providencias judiciales	1319
Decreto por el que se dictan normas para la exacción de cuotas sindicales de productor y de empresa	1317		
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración Municipal	
Distrito Minero de Santander	1318	Ayuntamientos de: Laredo, Enmedio, Cillorigo, Astillero, Penagos, Reocín, San Pedro del Romeral, Ramales, Udías, Villaverde de Trucíos, Soba, Camaleño, Valdeolea, Miengo, San Miguel de Aguayo, Selaya, Ribamontán al Mar, Liérganes, Rionansa, Noja, Reinosa, Guriezo, Castro Urdiales y Junta administrativa de Valle de Ruesga	1321
Sección de Administración Económica		Sección de Anuncios Particulares	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1318	"La Ibero Tanagra", S. A.	1330
		Administración de la Imprenta y "Boletín Oficial"	1330

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de Octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
95	91	8	13	207	2	5	24	1	2	34	100	73	173	*	*	

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
26	42	58	36	2	38	30

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
267	251	3	33	554	5	2	1	8	264	282	546	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
200	181	188	175	744	162	165	30	13	370	196	178	374

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Dementes que en la actualidad se hallan acogidos			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	80	39	*	*	119	*	*	1	*	1	79	39	118
Palencia	86	159	1	*	246	*	*	*	*	*	87	159	246
Santa Agueda	11	7	*	*	18	*	*	*	*	*	11	7	18
Berméo	*	2	*	*	2	*	*	*	*	*	*	2	2
Lugo	*	1	*	*	1	*	*	*	*	*	*	1	1
Pamplona	1	*	*	*	1	*	*	*	*	*	1	*	1
Ciempozuelos	1	*	*	*	1	*	*	*	*	*	1	11	1
Sumas	179	208	1	*	388	*	*	1	*	1	179	208	387

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de octubre de 1941.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

Sección de Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

A los Ayuntamientos de la provincia

El próximo día 15 termina el plazo voluntario para la recaudación del impuesto de Cédulas personales en los Ayuntamientos de la provincia; se advierte a los contribuyentes que, pasada dicha fecha, se harán efectivas por la vía de apremio, con el ciento por ciento de recargo.

Las entidades oficiales, empresas o particulares deberán dar cumplimiento a lo ordenado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 16 de diciembre de 1938, número 169, sobre la obligación de exigir la presentación de la cédula personal al verificar el pago de sueldos o haberes.

Los señores secretarios presentarán, antes del día 24 del corriente, la oportuna cuenta-liquidación del periodo voluntario de dicho impuesto.

Santander, 12 de diciembre de 1941.—El presidente, F. de Nardiz.

Sección de "Boletín Oficial del Estado"

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO

Decretada con fecha dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno la aportación económica obligatoria de todas las empresas establecidas en España al patrimonio y a las obras de la comunidad Nacional-Sindicalista, y prevista por la Ley de Ordenación Sindical, de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, la facultad de fijar una cuota obligatoria, con la misma finalidad, a todos los productores, procede dictar las normas definitivas que hayan de servir de base para la exacción de ambas cuotas sindicales, con el fin de que la Organización Sindical pueda disponer de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones que le son propias y para incrementar las Obras Sindicales del Hogar, 18 de julio, Artesanía, Educación y Descanso, Cooperación, etc., que forman parte de aquella.

Por otra parte, es conveniente fijar un sistema de exacción de estas cuotas sindicales, que no origine complicaciones en la organización administrativa de las empresas y que, siendo sencillo en su aplicación, tenga la flexibilidad necesaria para conseguir que la exacción se reparta en forma lo más equitativa posible entre todas las entidades productoras.

En virtud de lo expuesto y a propuesta de los Ministros Secretario General del Partido y de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se establece con carácter obligatorio la cuota sindical del productor, prevista en el artículo 17 de la Ley de Ordenación Sindical de seis de diciembre de mil novecientos

cuarenta, para todos los productores individuales nacionales o extranjeros mayores de catorce años que desarrollen, dentro del territorio nacional, actividades económicas de cualquier orden.

Artículo segundo. Establecida la cuota obligatoria de empresas por Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ambas cuotas, de empresa y productor, constituirán los recursos económicos de la Organización Sindical, y se considerarán acumuladas a los efectos de su exacción.

Artículo tercero. El cobro de esta exacción se efectuará por el Instituto Nacional de Previsión, simultaneándolo con el de las cuotas del Seguro de Subsidio Familiar. A tales efectos, a partir del mes de noviembre en curso, las cuotas que mensualmente liquiden las empresas para el pago del Seguro de Subsidio Familiar se incrementarán en un dos por ciento del importe de las nóminas, cuyo aumento se considerará como cuota sindical acumulada de empresa y productor.

Las empresas tendrán derecho a reintegrarse del cero cincuenta por ciento, descontándolo de los haberes de su personal, en concepto de cuota del productor correspondiente al mismo, constituyendo el resto la cuota base de empresa.

Artículo cuarto. El Instituto Nacional de Previsión ingresará en la Administración General del Partido el importe del expresado dos por ciento, descontando el tanto por ciento que en concepto de gastos de recaudación se establezca de común acuerdo entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministro de Trabajo.

Artículo quinto. En aquellos grupos de empresas que, por ser escaso el personal empleado en relación con su importancia económica, resulte poco equitativa, en defecto y en comparación, con los demás grupos de empresas, la cuota base fijada en el artículo tercero, los Sindicatos Nacionales, por propia iniciativa o por orden de la Delegación Nacional de Sindicatos, fijarán las normas para la exacción de una cuota supletoria, tomando como base de imposición de la misma la que en cada caso estime más apropiada, cuotas que serán sometidas a la aprobación de la Secretaría General del Movimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Artículo sexto. Se hace extensivo a la cuota sindical el régimen establecido para la cobranza, demora e inspección de las de Subsidio Familiar, quedando expresamente establecido, a todos los efectos, que unas y otras constituyen una unidad de cuotas que ha de realizarse simultáneamente, sin que, bajo ningún concepto o motivo, pueda autorizarse su cobranza en distinto momento.

Artículo séptimo. Queda prohibida, y se reputará ilegal, toda exacción de cuota a favor de la Organización Sindical distinta de las establecidas por este Decreto, aun cuando se calificasen de voluntarias, salvo las que, por responder de la prestación de un servicio, sean admitidas expresamente por disposición emanada del Ministro Secretario General del Partido, de acuerdo, en su caso, con el Ministro del Ramo correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil no-

vecientos cuarenta y uno.—**Francisco Franco**.—El Ministro Secretario General del Partido, José Luis de Arrese y Magra.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco. 2280

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de noviembre de 1941).

Sección de Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

SECCION DE MINAS.—DEMARCACIONES

Registro minero número 15.274

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por don Ignacio Bartolomé Urién e Icaza, vecino de Bilbao, General Salazar, número 8, se ha presentado, con fecha 25 de noviembre de 1941, una solicitud de concesión de registro minero de treinta y cinco pertenencias de mineral de dolomía, con el nombre de "María Teres Primera", número 15.274, en el paraje "Guareña", del pueblo de Carasa, término municipal del Ayuntamiento de Voto, que linda con el registro minero "Francisco Javier", número 15.262.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: la estaca número dos del registro minero número 15.262, titulado "Francisco Javier", en el paraje de La Perroba, del pueblo de Carasa, término municipal del Ayuntamiento de Voto. Desde este punto se medirá, en dirección Este 53° Sur, 400 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, en dirección Sur 53° Oeste, se medirán 500 metros, colocando la estaca número 2; desde ésta, en dirección Oeste 53° Norte, se medirán 700 metros, colocándose la estaca número 3; desde ésta, en dirección Norte 53° Este, se medirán 500 metros, colocándose la estaca número 4, y desde ésta, y en dirección Este 53° Sur, se medirán 300 metros, con lo que se llegará al punto de partida, cerrando el polígono con el número de pertenencias solicitadas.

Estos rumbos se refieren al Norte magnético y división centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Voto, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación, para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e inprorogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 3 de diciembre de 1941.—El ingeniero jefe accidental, Manuel Palacio.

Derechos de inserción: 58,50 pesetas.

Declaración de cancelaciones a expedientes de registros mineros

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Santander, con fecha 5 del corriente mes, se ha servido decretar la cancelación, por renuncia

voluntaria de sus interesados, de los expedientes de registros mineros siguientes:

"María Luisa Segunda", número 15.225, solicitado por don Ignacio Bartolomé Urién Icaza.

"María Luisa", número 15.227, solicitado por don Ignacio Bartolomé Urién Icaza.

"Francisco Javier", número 15.229, solicitado por don Bartolomé Urién Icaza.

"María Teresa", número 15.263, solicitado por don Bartolomé Urién Icaza.

Lo que, por medio de este anuncio, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace saber para conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 11 de diciembre de 1941.—El ingeniero jefe accidental, J. Luna.

Declaración de franco y registrable el terreno del registro minero "La Florida", número 15.237

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Santander, con fecha 5 de diciembre actual, se ha servido decretar lo siguiente:

"Publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 134, correspondiente al día 5 de noviembre último, el decreto de fecha 24 del pasado octubre, por el que se canceló, dejando sin curso y fenecido, el expediente de registro minero "La Florida", número 15.237.

Considerando que, durante el referido período de publicación, no se ha formulado reclamación alguna contra dicho decreto, y que, por tanto, resulta firme y ejecutivo, con esta fecha.

Vengo en decretar la declaración de franco y registrable el terreno que dicho registro minero comprende.

Notifíquese y publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Lo que, a referidos efectos y cumplimiento, se hace saber por medio de este "Boletín Oficial".

Santander, 11 de diciembre de 1941.—El ingeniero jefe accidental, J. Luna.

Sección de Administración Económica

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 6.786, 6.787 y 6.788, emitidas a favor del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y sus agregados Casar de Periedo, Bustablado y Duña, por los capitales de 235,87, 1.844,06 y 28.404,79 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia; en la inteligencia de que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 1 de diciembre de 1941.—El director general, Gorordo.

2326

Derechos de inserción: 24,75 pesetas.

Sección de Anuncios de Subastas

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las once horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso de las obras de reparación urgente de la carretera de Meruelo a la playa de Noja, en dos destajos de 50.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y del de 4 de junio de 1940.

Los licitadores deberán previamente depositar en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad correspondiente al dos por ciento del importe del presupuesto que sirve de base al concurso, en metálico o en papeles del Estado, en concepto de fianza provisional, cuya cantidad les será devuelta después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito, para reintegrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, el mismo día 23, a las doce horas y ante notario, a la apertura de los pliegos, previas las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones complementarias.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, para su examen, en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 12 de diciembre de 1941.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 39,75 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Ramón Pombo Polanco, juez municipal accidental del número 1 de Santander,

Hago saber: Que el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de treinta y seis tablones de madera de castaño, embargados a don Prudencio Rodríguez Quintana en juicio verbal civil promovido por don Pedro Asensio Robles, y depositados en poder de don Nicolás Calle Lozano, P. de Menéndez Pelayo, 28, 3.º, habiendo sido tasados en 650 pesetas.

Se advierte a los licitadores que deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que la venta se verificará en un solo lote.

Santander a 9 de diciembre de 1941.—El juez, Ramón Pombo.—El secretario, José Abreu.

Derechos de inserción: 26 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del mes de noviembre último, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en

que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, las siguientes subastas:

A las once horas: la del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para los años de 1942 y 1943, bajo el tipo de 11.125 pesetas.

A las doce horas: la de la cobranza de puntos de la feria de Entrambasmestas y demás derechos con dicha feria relacionados, bajo el tipo de 1.800 pesetas, para los años de 1942 y 1943.

Para tomar parte en estas subastas deberá constituirse como depósito previo la cantidad correspondiente al cinco por ciento del tipo de licitación de cada una de ellas. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de cada subasta.

Las demás condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Luena a 10 de diciembre de 1941.—El alcalde accidental, Joaquín Gutiérrez. 2368

Derechos de inserción: 30 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Arriendo de los arbitrios municipales sobre bebidas, alcoholes, carnes y derechos de matadero del año 1942

Por haber quedado desierta la subasta anterior, se anuncia nueva subasta para el día 27 del mes actual, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo; pero reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la oferta que considere más ventajosa, o bien desecharlas todas, y con arreglo al pliego de condiciones de la subasta anterior, que se halla de manifiesto en Secretaría; admitiéndose proposiciones en dicha oficina, en pliego cerrado y días hábiles, hasta una hora antes de su celebración.

Villacarriedo, 7 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2358

Derechos de inserción: 16 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don Isidoro Salvador Ajuria, juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 40 de 1941, sobre muerte de Julio Fernández Fernández, de unos sesenta y tantos años de edad, casado, hijo de Pedro y Juliana, vecino del pueblo de Salcedo, Ayuntamiento de Valderredible (Santander), en el cual se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para que, en el término de quince días, comparezca ante el mismo una hija del fallecido, llamada Primitiva, que, al parecer, se encuentra en Bilbao, a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinos a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, Isidoro S. A.—El secretario, licenciado David Ibáñez. 2333

Don Raimundo Figuerola Prades, secretario del Juzgado especial del Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército, del que es juez instructor el alférez don Francisco Costa Planas, licenciado en Derecho,

Doy fe: Que en el procedimiento previo, número 4.343 de 1940 del registro de Capitanía, seguido en este Juzgado con el número 102, por incendio de un vehículo automóvil, y correspondiente a esta Secretaría, contra el que fué paisano militarizado Jesús Santos Caso, ha recaído la resolución siguiente:

"Examinadas las presentes diligencias previas instruidas en el esclarecimiento de las circunstancias y causas que motivaron los desperfectos sufridos por el coche militar marca "Fiat" matrícula Arm-1-7.907; y resultando, etc., etc.

Barcelona a 20 de noviembre de 1941.—De conformidad con el precedente dictamen, y por sus propios fundamentos, acuerdo la terminación, sin declaración de responsabilidad, de las presentes actuaciones por desperfecto del coche militar marca "Fiat" matrícula Arm-1-7.907, pasando a su juez instructor del servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Urgel, plaza, para cumplimiento, notificación, y demás trámites hasta su archivo.—El capitán general, A. Kindelán." (Firmado y rubricado).

Concuerda fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, en la actualidad en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente testimonio, a los efectos de inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Barcelona y Santander, en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Raimundo Figuerola.—V.º B.º, el alférez juez instructor, F. Costa. 2335

Don Isidoro Salvador Ajuria, juez municipal, en funciones de juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 36 de 1941, sobre lesiones a Generoso Méndez Cuelló, mayor de edad, casado, pastor, natural de Villafranca y vecino de Montesclaros, de este partido judicial, en ignorado paradero, en el cual se ha acordado citar a dicho lesionado de comparecencia ante este Juzgado, para que, en el término de ocho días, comparezca ante el mismo, a fin de serle declarada la sanidad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Reinosa a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez, Isidoro S. A.—El secretario, licenciado David Ibáñez. 2336

Luis Ruiz Avellano, Jesús Aparicio (a) "El Madrileño", Raimundo Casar Acebo (a) "El Trampa", Tomás Higuera, Manuel Gómez Gómez (a) "El Lolo", Constantino Trueba Fernández y Domingo Samperio, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados todos en el sumarisimo 24.192-41, comparecerán en el término de cuatro días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Santander, 11 de diciembre de 1941. 2363

Por el presente se cita para que comparezca ante el Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Santander, sito en General Espartero, número 17, primero letra B, en el término de ocho días, al inculcado Arturo Varela, vecino de Collado de Cieza y actualmente en ignorado paradero, a responder de cargos que le resultan en expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, se seguirá la tramitación del mismo, sin más citarle ni oírle.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1941.—El juez instructor, F. Portilla. 2353

Fabián Díaz Arce, de 25 años, soltero, de profesión labrador, natural y vecino de Quijano (Piélagos, Santander), hijo de Fabián y Carmen, a mi disposición en P. S. O. número 1.633-40, comparecerá en término de treinta días ante el capitán de Ingenieros don Plácido Galán Moreno, juez militar número 13 de Zaragoza (Cuartel Trinitarios), Paseo de María Agustín; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1941.—El juez instructor, Plácido Galán.

El juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Santander, y por su delegación, el de igual clase en Alava,

Hace saber: Que para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se cita, llama y emplaza por el término máximo de diez días, para su comparecencia en este Juzgado, al inculcado Francisco García Bezares, natural y vecino de Reinosa (Santander).

En su defecto, por haber fallecido, encontrarse fuera de España o en ignorado paradero referido inculcado, se cita a las personas que se consideren sus herederos legales, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 50 de referida Ley.

Dado en Vitoria a 6 de diciembre de 1941.—Emigdio C. de la Riva.

Por el presente anuncio; y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican, y en los expedientes que también se relacionan del año 1941, han sido absueltos los inculcados que se anotan, y que, en virtud de tal fallo, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Felipe Buenaga Gutiérrez, vecino de Villayuso (Santander); rollo número 2.341 de 1941; sentencia número 3.056 de 1941.

Bautista Donosti Ortiz, vecino de Escalante (Santander); rollo número 3.763 de 1941; sentencia número 2.686 de 1941.

María Díaz Armiño, vecina de Barreda (Santander); rollo número 2.472 de 1941; sentencia número 2.849 de 1941.

Cándido Herrera Gómez, vecino de Muriedas (Santander); rollo número 3.222 de 1941; sentencia número 2.826 de 1941.

Y para conocimiento general, se extiende el presente, en Burgos a 6 de diciembre de 1941.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 2364

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de LAREDO

Relación de vecinos de este Ayuntamiento que han solicitado la legitimación de roturaciones arbitrarias, acogiéndose al Decreto de 22 de diciembre de 1930:

1. Julio Albo Remolina.—23 áreas 28 centiáreas; en el sitio de Los Campos; linda: Norte, Felipe Hoyo; Sur, Modesto Fernández; Este, Ramón Fernández, y Oeste, carretera Muriedas a Bilbao.
2. Francisco Albo Remolina.—42 áreas 90 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Ramón Fernández; Sur, Enrique Liébana; Este, Milagros Cabada, y Oeste, Andrés Baranda.
3. Gabina Alvarado Sarabia.—48 áreas 75 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Ramón Fernández; Este, Enrique Liébana, y Oeste, Francisco Vallejo.
La misma.—15 áreas 70 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte y Este, Ramón Fernández; Sur, carretera Muriedas a Bilbao, y Oeste, Romualdo San Emeterio.
4. Manuel Alvarado González.—Una hectárea 93 áreas siete centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este y Oeste, terreno del común, cedido a otro vecino.
El mismo.—46 áreas 80 centiáreas; en la misma sierra; linda: Norte, arroyo; Sur, camino vecinal; Este, Policarpo Canales, y Oeste, Felipe Hoyo.
El mismo.—42 áreas 68 centiáreas; en la misma sierra; linda: Norte, regato; Sur, camino vecinal; Este, Emilio Amavisca, y Oeste, el solicitante.
El mismo.—Una hectárea 36 áreas 50 centiáreas; en Agua Mala; linda: Norte, camino vecinal; Sur y Este, jurisdicción de Liendo, y Oeste, Manuel Bustamante.
5. Emilio Amavisca Mozuelos.—44 áreas 62 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino; Este, Santiago Hoyo, y Oeste, Policarpo Canales.
El mismo.—58 áreas 20 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, José Ortiz; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, Florencio Baranda.
6. Marcos Arce Pérez.—Una hectárea 16 áreas 40 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Ventura Albo y otros; Sur, camino vecinal; Este, Luciano Dehesa, y Oeste, Aurelio Pérez Albo.
7. Andrés Baranda Expósito.—12 áreas; en la sierra de La Vida, al sitio La Costera de Rada; linda: Norte, María Helguera; Sur, camino vecinal; Este, Milagros Cavada, y Oeste, camino servidumbre.
8. Juan Berastáin Urroz.—72 áreas cinco centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino vecinal; Sur, arroyo; Este, Ramón Fernández, y Oeste, el solicitante.
9. Serafin Bustamante Pérez.—46 áreas 80 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, el solicitante; Sur, camino servidumbre; Este, Juan Fernández, y Oeste, Modesto Fernández.
El mismo.—46 áreas 80 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, el solicitante; Sur, camino

vecinal; Este, Juan Fernández, y Oeste, Ramón Maza.

El mismo.—42 áreas 62 centiáreas; en la misma sierra; linda: Norte y Este, el solicitante; Sur, camino vecinal, y Oeste, Hipólito del Río.

10. Dolores Casas Fernández.—34 áreas 92 centiáreas; en los campos de sierra Tijera; linda: Norte, Eduardo Ortiz; Sur, Florencio Baranda; Este, Pedro Fernández, y Oeste, Saturnino Gómez.

La misma.—44 áreas 62 centiáreas, en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, carretera; Este, Felipe Hoyo, y Oeste, Emilio Amavisca.

11. Modesto Castillo Castillo.—Una hectárea; en la sierra de San Miguel; linda: Norte, Germán Rivas; Sur, camino vecinal; Este, terreno del común, y Oeste, camino y limite de Laredo-Limpías.

12. María Castillo Castillo.—Una hectárea; en la sierra de San Miguel; linda: Norte y Sur, terreno del municipio; Este, terreno del común, y Oeste, camino vecinal.

13. Valeriana Castillo Gándara.—48 áreas 75 centiáreas; linda: Norte y Sur, camino; Este, Ramón Fernández, y Oeste, Santiago Hoyo.

14. Luciano Castillo Castillo.—Una hectárea; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Domingo Arroyo; Sur, camino; Este, Domingo Arroyo y camino, y Oeste, Manuel Sañudo.

El mismo.—15 áreas 60 centiáreas; en la misma sierra; linda: Norte y Este, el solicitante; Sur, camino, y Oeste, Manuel Sañudo.

15. Antonio Castillo Portillo.—Una hectárea 55 áreas 20 centiáreas; en La Peñuca; linda: Norte, carretera de Seña a Liendo; Sur, jurisdicción de Tarrueza; Este, terreno común de Liendo, y Oeste, Angel Pérez Albo.

16. Severiano Cruz Zumieta.—88 áreas 57 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, terreno vecinal, y Oeste, Rufina Dehesa.

17. Severiano Cruz Breda.—27 áreas 30 centiáreas; en El Pico del Acha; linda: Norte, camino vecinal; Sur, más del solicitante; Este y Oeste, Isidoro Velasco.

18. José Cúe Cruz.—Una hectárea 22 áreas cuatro centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Sur y Oeste, caminos vecinales, y Este, terreno del común.

El mismo.—Una hectárea 47 áreas siete centiáreas; en Talamón (sierra de La Vida); linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común.

El mismo.—Una hectárea 83 áreas; en la sierra de La Vida, al sitio de La Votación; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común.

19. Antonio Dehesa Celaya.—46 áreas 56 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos de servidumbre; Este, Francisco Vallejo, y Oeste, Enrique Ontalvilla.

20. Rufina Dehesa Ruiz.—97 áreas 60 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, parcelas del común.

21. Feliciano Dehesa Celaya.—68 áreas; en la sierra de La Vida, en el sitio de La Peñuca; linda: Norte, con parcelas cedidas a otros vecinos; Sur, camino de Liendo; Este, limite de Tarrueza y Liendo, y Oeste, Arsenio Arce.

22. Federico Eugenio del Río Aguirre.—Una hectárea cinco centiáreas; en La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este y Oeste, terrenos del común.

23. Manuel Diego Aja.—Una hectárea 58 áreas 3 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este y Oeste, terreno del común.

24. Federico Diego Aja.—Una hectárea; en El Pico del Acha; linda: Norte, José Elu; Sur, José Luis Ulacia; Este, camino servidumbre y Manuel Ulacia, y Oeste, terreno del común.

25. Inés Diego Aja.—Una hectárea 34 áreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común.

El mismo.—78 áreas; en la misma sierra y al sitio de Talamón; linda: Norte, Carolina Velasco y Manuel Treto; Sur, José Cué y Manuel Bustamante; Este, con más del solicitante, y Oeste, caminos de servidumbre.

26. Fermín Fernández Albo.—38 áreas 80 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Ramón Fernández; Este, Saturnino Gómez, y Oeste, Pedro Diego.

27. Pedro Diego Gutiérrez.—74 áreas siete centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este y Oeste, terrenos del común.

El mismo.—19 áreas 58 centiáreas; en La Votación; linda: Norte, el solicitante; Sur, camino vecinal; Este, Ramón Fernández, y Oeste, José Cué Cruz.

El mismo.—40 áreas; en la misma sierra; linda: Norte y Sur, camino; Este, el solicitante, y Oeste, Concepción Diego.

El mismo.—46 áreas 56 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este y Oeste, el solicitante.

El mismo.—46 áreas 56 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte y Sur, camino; Este, Enrique San Emeterio, y Oeste, el solicitante.

El mismo.—46 áreas 56 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, el solicitante, y Oeste, Ramón Fernández.

El mismo.—46 áreas 56 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, José Fernández; Sur, camino vecinal; Este, Asunción Pérez, y Oeste, camino.

28. Ramón Fernández Revuelta.—Una hectárea 14 áreas 24 centiáreas; en la sierra de La Vida, al sitio de La Ventilla; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, parcelas cedidas por el Ayuntamiento, y Este, carretera.

El mismo.—78 áreas 40 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, terreno del común; Sur y Oeste, camino, y Este, Eduardo Ortiz.

El mismo.—13 áreas 58 centiáreas; en sierra Tijera; linda: Norte, terreno del mismo; Sur, carretera de Muriedas a Bilbao; Este, Felipe Hoyo, y Oeste, Gabina Alvarado.

El mismo.—87 áreas 70 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte y Sur, camino; Este, Federico Ortiz, y Oeste, Enrique Liébana.

El mismo.—46 áreas 56 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, camino vecinal a Liendo; Sur, camino de Las Cárcobas; Este, Pedro Diego, y Oeste, Hipólito del Río.

El mismo.—Una hectárea 20 áreas 28 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, carretera a Las Cárcobas; Sur, Santiago Hoyo; Este, Hipólito del Río, y Oeste, Pedro Diego y Juan Berastain.

29. Epifanio Francisco Expósito.—48 áreas 65 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Emilio Amavisca; Sur, camino a Las Cárcobas; Este, camino servidumbre, y Oeste, Milagros Cavada.

30. Asunción García Diego.—Una hectárea 17 áreas 11 centiáreas; en el sitio denominado sierra de la Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común.

La misma.—21 áreas ocho centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, Este y Oeste, Inés Diego, y Sur, camino vecinal.

La misma.—47 áreas cuatro centiáreas; en igual sitio; linda: Norte, camino vecinal; Sur y Oeste, Ramón Fernández, y Este, Gabina Fernández.

La misma.—47 áreas cuatro centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, herederos de Carlos Gómez; Sur, camino vecinal; Este, Ramón Maza, y Oeste, Manuel Ruiz.

31. Pedro Fernández Corro.—41 áreas 26 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Este, camino; Sur, terreno del común, y Oeste, Ramón Fernández.

32. Juan Fernández Albo.—22 áreas 16 centiáreas; en el sitio de La Encina; linda: Norte, Pedro Cavada; Sur y Este, Felipe González, y Oeste, carretera de Muriedas a Bilbao.

33. Saturnino Gómez Expósito.—21 áreas 45 centiáreas; en Los Campos de la Tejera; linda: Norte, Federico Ortiz; Sur, Cipriano López; Este, Dolores Casas, y Oeste, Andrés Baranda.

El mismo.—40 áreas 95 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Andrés Serna; Sur, Ramón Fernández; Este, José Fernández, y Oeste, camino vecinal.

34. Francisca Gómez Lavín.—Una hectárea; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, camino vecinal; Este, terreno del común, y Oeste, más del solicitante.

35. María Helguera Cavada.—31 áreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Este, camino de servidumbre; Sur, Hipólito Sarabia, y Oeste, Francisco Vallejo.

La misma.—32 áreas; en el sitio de Los Campos; linda: Norte, Pedro Fernández; Sur, Federico Ortiz; Este, José Ortiz, y Oeste, Enrique Ontalvilla.

La misma.—12 áreas 75 centiáreas; en La Costera de Rada; linda: Norte, Andrés Baranda; Sur, Milagros Cavada; Este, camino servidumbre, y Oeste, Emilio Amavisca.

La misma.—16 áreas 49 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte, Luciano Castillo; Sur, Milagros Cavada; Este y Oeste, camino vecinal.

36. Felipe Hoyo Revuelta.—42 áreas 68 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, el río; Sur, camino servidumbre; Este, Manuel Alvarado, y Oeste, José Ortiz.

37. Andrés Hoyo Cavada.—48 áreas 85 centiáreas; en la sierra de La Vida, al término de La Peñuca; linda: Norte, Federico Ortiz; Sur, Doro-teo Serna Cayada; Este, jurisdicción de Liendo, y Oeste, Enrique Liébana.

38. Santiago Hoyo Dehesa.—74 áreas 10 cen-

tiáreas; en la sierra de La Vida, al término de La Mina; linda: Norte y Sur, camino de servidumbre; Este, camino de servidumbre y viuda de Agustín Castillo, y Oeste, Emilio Amavisca.

39. Emilio Humada Pérez.—47 áreas 23 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Oeste, Serafín Bustamante; Sur, camino servidumbre, y Este, jurisdicción de Liendo.

40. Enrique Liébana Hoyo.—49 áreas 76 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino vecinal; Sur, Ramón Fernández; Este, Gaspar Serna, y Oeste, Andrés Hoyo.

41. Federico Ortiz Lavín.—50 áreas 44 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte, carretera de servidumbre a La Mina; Sur y Oeste, jurisdicción de Liendo, y Este, Manuel Sañudo.

El mismo.—31 áreas cuatro centiáreas; en la misma sierra, al sitio de Los Cerrados de los Campos; linda: Norte, Saturnino Gómez; Sur, Antonio Dehesa; Este, Florencio Baranda, y Oeste, carretera.

42. Tomás Ortiz Ontalvilla.—97 áreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Manuel Bustamante; Sur, jurisdicción de Liendo; Este y Oeste, caminos vecinales.

43. Modesto Peral Gutiérrez.—Una hectárea 15 áreas 64 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común.

44. Asunción Pérez Aja.—44 áreas 62 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte, Pedro Diego; Sur, Andrés Serna; Este, Fermín Fernández, y Oeste, camino vecinal.

45. Emilio Pérez Aja.—Una hectárea 55 áreas seis centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos comunales cedidos a otros vecinos.

46. Concepción Pérez Aja.—Una hectárea 60 áreas cuatro centiáreas; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común, cedidos a otros vecinos.

47. Natalia Bustamante Zuloaga.—Una hectárea 76 áreas cuatro centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este y Oeste, terrenos del común, cedidos a otros vecinos.

48. Florencio Ruiz Martínez.—58 áreas 20 centiáreas; en el sitio denominado Peña Martín; linda: Norte, cantera y río Pelegrín; Sur, Juan Revuelta; Este y Oeste, camino peonil.

49. Manuel Ruiz Diego.—70 áreas 75 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino vecinal; Sur, camino vecinal y terrenos cedidos a otros vecinos; Este y Oeste, terrenos cedidos a otros vecinos.

El mismo.—47 áreas cuatro centiáreas; en la misma sierra; linda: Norte, herederos de Carlos Gómez; Sur, Andrés Baranda; Este, Lázaro Adán, y Oeste, el solicitante.

El mismo.—42 áreas 80 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, Secundino Cavada; Sur, camino vecinal; Este, Manuel Ruiz, y Oeste, el solicitante.

El mismo.—47 áreas cuatro centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, herederos de Carlos Gómez; Sur, Ramón Fernández; Este, Pedro Herboso, y Oeste, Secundino Cavada.

El mismo.—47 áreas cuatro centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, Pedro Diego; Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, Francisco Albo.

50. Alfonso Ontalvilla Salvarrey.—31 áreas 10 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte, camino vecinal; Sur, Pilar Casas; Este, Casimira Salvarrey, y Oeste, Florencio Baranda.

51. Manuel Sañudo Sáinz.—Cuatro áreas 60 centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, camino vecinal a la jurisdicción de Liendo; Sur, Federico Ortiz; Este, jurisdicción de Liendo, y Oeste, Pedro Diego y camino vecinal.

El mismo.—17 áreas 46 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte, Feliciano Castillo; Sur y Este, carretera servidumbre, y Oeste, Milagros Cavada.

52. Andrés Serna Albo.—54 áreas 60 centiáreas; en la sierra Tijera; linda: Norte, camino servidumbre; Sur, Ramón Fernández; Este, Enrique Ontalvilla, y Oeste, Saturnino Gómez.

El mismo.—33 áreas 15 centiáreas; en el mismo sitio; linda: Norte y Este, carretera; Sur, Ramón Fernández, y Oeste, el solicitante.

53. Gaspar Serna Laya.—Una hectárea nueve centiáreas; en la sierra de la Vida; Norte y Este, terrenos cedidos a otros vecinos; Sur, terreno comunal, y Oeste, camino vecinal.

El mismo.—28 áreas; en el mismo sitio; linda: Norte, Ramón Fernández y Pedro Fernández; Sur, Prudencio Baranda; Este, José Ortiz, y Oeste, Ildefonso Martínez.

54. Manuel Serna Cavada.—Una hectárea 12 áreas; linda: Norte, caída de río al mar; Sur, terreno comunal; Este, jurisdicción de Liendo, y Oeste, camino vecinal.

El mismo.—Una hectárea 55 áreas cinco centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Sur y Este, caminos vecinales, y Oeste, terrenos cedidos a otros vecinos.

El mismo.—Una hectárea 12 áreas; en El Alto Irijo; linda: Norte, desfiladero al mar; Sur, camino vecinal; Este y Oeste, terrenos comunales.

El mismo.—Una hectárea 32 áreas; en Al Alto de Valverde; linda: Norte, el mar; Sur y Oeste, terreno comunal; Este, terrenos cedidos a otros vecinos, hoy del solicitante.

55. Francisco Vallejo López.—38 áreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte, Gabina Alvarado; Sur, Ramón Fernández; Este, María Helguera, y Oeste, Antonio Dehesa.

56. Carolina Velasco Bustamante.—82 áreas seis centiáreas; en la sierra de La Vida; linda: Norte y Sur, caminos vecinales; Este, Manuel Treto, y Oeste, la solicitante y Manuel Treto.

57. Milagros Cavada López.—31 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Ramón Fernández; Sur, carretera provincial; Este, Francisco Albo, y Oeste, Andrés Baranda.

58. Celestino Serna Cavada.—38 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Emilio Amavisca; Sur, camino vecinal; Este, Epifanio Francisco, y Oeste, Andrés Baranda y Florencio Baranda.

Lo que se hace público para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Laredo, 31 de octubre de 1941.—El alcalde, Mariano Gallo.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1938:

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior, y queda la Corporación enterada de la correspondencia.

Se acuerda establecer el recargo del 32 por 100 en la contribución Industrial para el año 1939.

Se nombra a don Emilio Zubizarreta Macho presidente de la Junta vecinal de Fontecha.

Dadas las reclamaciones que hacen los depositarios de ganados, cuyos dueños se hallan en ignorado paradero, se acuerda venderlos en pública subasta, poniendo su importe a disposición de la Autoridad que tramite los expedientes individuales de los desaparecidos.

Se acuerda pagar los sueldos de septiembre a los empleados municipales; 80 pesetas al secretario, por dos viajes a Santander, y 145 por llevar el registro de Colocación Obrera; 500 pesetas de alquiler de mataderos; 739,60 pesetas de medicinas suministradas a la Beneficencia; 9,50 a la Montañesa de Electricidad, por luz de julio y agosto, y 40 de otros viaje del secretario a Santander.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se acuerda nombrar secretario en propiedad de esta Corporación a don Julián Sánchez Polo, y hacer la lista, de mayor a menor preferencia, entre los restantes aspirante al cargo.

Sesión ordinaria del día 16.—No se celebró, por falta de número de concejales.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1938:

Sesión ordinaria del día 6.—No se celebró, por falta de número de concejales.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haberse posesionado accidentalmente del cargo de secretario don Julián Sánchez Polo.

Se acuerda pagar: 117 pesetas, por vidrios y otros para la escuela de niños de Matamorosa; 94,10, a don Julián Sánchez, don José Rodríguez, doña Trinidad Gutiérrez y don Emilio Lucio, por gastos hechos en sus respectivos establecimientos con motivo de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Sala capitular de la Casa Consistorial; 114,50 a don Julián Sáiz, por gastos hechos el día de la declaración de soldados del reemplazo de 1941, y 200 pesetas de viajes a Santander, para asistir a distintos juicios de exenciones; 350,60 a la imprenta Villa y otras, por material de oficina de 1937 y 1938.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1938:

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza al maestro de Matamorosa, don Aniceto de la Mota, para comprar unos tubos con destino a la estufa de su escuela, con cargo a este Ayuntamiento.

Se acuerda que informe el señor presidente de la Junta administrativa de Fresno sobre una construcción que proyecta don Juan Gutiérrez, de Reinoso, en el pueblo anteriormente citado.

Encabezar la suscripción de "Aguinaldo al Combatiente" con 200 pesetas, y dejarla abierta.

Queda la Corporación enterada y conforme con la toma de posesión definitiva del secretario de este Ayuntamiento, don Julián Sánchez Polo, lo cual hizo el día 22 de noviembre último.

Se acuerda pagar a dicho señor secretario 40 pesetas, por un viaje a Santander para entregar en la Caja de Recluta los mozos del cuarto trimestre del reemplazo de 1937.

Se aprueba la relación de pagos del mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se acuerda que informe el señor presidente de la Junta de Requejo sobre cómo se administran los bienes de la desaparecida Irene Martínez.

Se acuerda que cese en el cargo de oficial de este Ayuntamiento don Isidro Blanco Ortega, según interesa el mismo.

Se da cuenta de haber sido formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual para formar el de 1939.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se acuerda nombrar a don Rafael López Bosque oficial interino de este Ayuntamiento, con el haber anual de 2.500 pesetas, y se aprueba el acta anterior.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y conforme con la despachada.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de bebidas.

Se acuerdan los siguientes pagos: 25 ptas., por una gorra para el alguacil; 71,70 pesetas a la Comisión del Subsidio al Combatiente de este municipio, por un viaje a Santander y material de oficina.

Se acuerda que, con la mayor urgencia, se intente el concierto para el pago del arbitrio sobre carnes del año 1939 con el gremio de este Ayuntamiento, en la cantidad de 4.500 pesetas.

En medio, 21 de agosto de 1941.—El secretario, Julián Sánchez Polo.—V.º B.º, el alcalde, Timoteo Mata. 1467

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1939:

Sesión ordinaria del día 1.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el año 1939 y las ordenanzas municipales que proporcionan los recursos del mismo, con una vigencia de cinco años.

Se acuerda anunciar la subasta del arbitrio de bebidas, en 15.000 pesetas, de marzo a diciembre de 1939.

Sesión ordinaria del día 15.—Se da cuenta del donativo hecho por los niños de las escuelas para la adquisición del Sagrado Corazón de Jesús, entronizado en la Sala capitular, importante 44,45 ptas.

Se acuerda ir a Santander, para la revisión de los mozos del reemplazo de 1941.

Se fija el jornal medio de un bracero en la localidad en cinco pesetas diarias.

Se reitera el informe solicitado del señor presidente de la Junta vecinal de Requejo, sobre los bienes de doña Irene Martínez.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1939:

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra presidente de la Junta vecinal de Villaescusa, con carácter provisional, a don Bernardo Seco de los Ríos.

Cesa el señor presidente de la Junta vecinal de Celada Marlantes, y se nombra, para sustituirle, a don Federico de Cos Fernández, y vocal segundo, a don Emilio Hoyos.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos: 20,24 pesetas a don Pedro Ruiz, por astillas para la calefacción; 48, a don Estanislao de Aranzadi, por suscripción a su revista del año 1939; 327 pesetas a varios, por material de oficina y carbón, y 46 pesetas a Casa Duque por vidrios y otros para la escuela de niñas de Matamorosa. Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se admite la renuncia al cargo de oficial interino de este Ayuntamiento presentada por don Rafael López Bosque.

Se acuerda que, el día 27 del actual, el concejal don Julián Sáiz, en unión del alcalde, constituya la mesa para la subasta del arbitrio de bebidas del año 1939.

Se acuerda que la Comisión de Beneficencia forme la lista de familias pobres con derecho a la beneficencia municipal.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1939:

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, la relación de pagos satisfechos en el mes último y distribución de fondos para el presente.

Se acuerda que informe la Junta administrativa de Retortillo sobre la petición de terreno hecha por don José Pérez Gutiérrez, y que se anuncie por espacio de diez días.

Queda enterada la Corporación de haber resultado desierta la subasta del arbitrio de bebidas, y se acuerda anunciar la provisión de la plaza de recaudador.

Se aprueba la lista de familias pobres con derecho a la beneficencia municipal durante el año 1939, y que se exponga al público por ocho días.

Se encabeza con 200 pesetas la suscripción pro auxilio a poblaciones recién liberadas, y queda abierta ante el vecindario.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombran vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de Utilidades a aquellos que, con arreglo a la Ley, les corresponde.

Se acuerdan los siguientes pagos: 126 pesetas a almacenes Ribalaygua, de Santander, por una bandera nacional para el Ayuntamiento; 12 pesetas a Papelería Pico, de idem, por una idem pequeña, y dos pesetas a Irene Toca, por material de oficina.

Se acuerda abonar a Frente y Hospitales, de Reinosa, 50 pesetas, y 1.316 a Casa Linares, por

una máquina de escribir para el Ayuntamiento marca Underwood, número 5. Se acuerda pagar 13 pesetas a don Afrodisio Aguado, de Palencia, por impresos, y 30 pesetas a la Comisión local del Subsidio al Combatiente, por un viaje a Santander; a la Montañesa de Electricidad, 22 pesetas, por luz, de enero y febrero, y 40 pesetas al secretario de este Ayuntamiento, por un viaje a Santander.

Se da cuenta de haberse recaudado 602,25 pesetas de los pueblos de este Ayuntamiento con destino a "Auxilio a Poblaciones Liberadas".

Se nombra a don Claudio Martínez González recaudador del arbitrio de bebidas para 1939.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial que le afecta, y conforme con la despachada.

Se acuerda mandar sendo oficio de felicitación al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, como representante del Gobierno, con motivo de la terminación victoriosa de la guerra.

Se cede provisionalmente un local, sito en Matamorosa, propiedad de un encartado, a F. E. T. y de las J. O. N. S. de Enmedio, para establecer el cuartel de Organizaciones Juveniles, según tiene interesado.

Sesión ordinaria del día 16.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos: Cuatro pesetas a don Pedro Ruiz, por leña para la calefacción del Ayuntamiento; 85,50 pesetas a don Tomás Muñoz, por reparación de la bicicleta del Ayuntamiento; 42,75 pesetas a Lombardero, La Coruña, por sellos de caucho con el nuevo escudo nacional, para renovar los viejos de las oficinas municipales y del Juzgado; seis pesetas a la Montañesa de Electricidad, por luz, de marzo; 102,20 pesetas a don Félix Cuadrado y a don Emiliano Melero, por una urna para el Sagrado Corazón de Jesús, entronizado en el Salón de sesiones, y dos cubiertas y dos neumáticos para la bicicleta del Ayuntamiento; 40 pesetas a don José Trapote, por dos viajes de quintas a Santander.

Queda enterada la Corporación de los haberes abonados al oficial y auxiliar, accidentales, don Eugenio Jorrín y doña Agustina Pérez, correspondientes al último trimestre.

Se aprueban los padrones para el cobro del arbitrio sobre perros y bicicletas correspondiente a 1939, acordando se expongan al público.

Se acuerda que la Junta vecinal de Retortillo pueda conceder a don José Pérez Gutiérrez el terreno que tiene solicitado.

Se autoriza a don Manuel Guerreiro, vecino de Reinosa, para la extracción de 600 metros cúbicos de piedra de la cantera de Villaescusa.

Se aprueban las liquidaciones de los presupuestos de los años de 1936 y 1937.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la liquidación del presupuesto del año 1938.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1939:

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se aprueba la rectificación al padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1938 y el cuaderno auxiliar del mismo, y que se remita estadística.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se señala el rendimiento medio por cabeza de ganado de las existentes en este término, a efectos del repartimiento general de Utilidades.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1939.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se acuerda adherirse nuevamente a la Unión de Municipios Españoles, liberada que ha sido la capital de España.

Se aprueban, provisionalmente, las cuentas municipales de los años 1935, 1936, 1937 y 1938.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los siguientes pagos: Nueve pesetas a monjas Franciscanas, como socorro para hospitales; 15,75 pesetas a la Oficina provincial de Colocación, por un libro para el registro; 23,27 pesetas a varios, por impresos; 12 pesetas a don Angel Calderón, por haber dado muerte a tres milanos; 55,66 pesetas a la Fiscalía provincial de la Vivienda, por 1.100 fichas, y 1.381,75 pesetas a don Francisco García Morante, por medicinas suministradas a la beneficencia municipal.

Queda enterada la Corporación de los sueldos satisfechos a los funcionarios durante el último trimestre.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de julio de 1939:

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida, y conforme con la despachada.

Cesa, por enfermedad, el presidente de la Junta vecinal de Fresno, don José de Celis, y le sustituye don Antonio Rodríguez Lavid.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Queda enterada y conforme la Corporación con el reintegro a sus funciones del oficial de este Ayuntamiento don Segundo Sáiz González, una vez licenciado del Ejército, y el cual se posesionó el día 1 de los corrientes.

Se nombra vocal de la Junta municipal de Educación Primaria de este municipio a don Alfredo Alameda Alvarez.

Se acuerda pagar a "Lambarcero Celta" y a don Afrodasio Aguado 120,68 pesetas, por impresos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1939:

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida, y conforme con la despachada.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se autoriza al señor maestro de Matamorosa, don Aniceto de la Mota, para que, por cuenta de los fondos municipales, realice en su escuela la obra que tiene solicitada.

Se acuerda reconocer un crédito a favor de Espasa Calpe, S. A., de 733 pesetas, por libros remitidos.

Se interesa presupuesto de cuatro mesas y diez sillas para la escuela de Villaescusa.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los siguientes pagos: 9,90 pesetas a La Montañesa de Electricidad, por luz, de junio y julio; 50 pesetas para la Unión de Municipios Españoles, por cuota de 1939; 46,68 pesetas a Lombardero, don Afrodasio Aguado y otros, por material de oficina; 3,54 pesetas a la Oficina de Colocación, por impresos para este registro; 248 pesetas a don Sebastián Lucio, por servicios de alguacil prestados desde agosto del 37 a octubre del mismo año; 25 pesetas a la Mutualidad Escolar de Requejo; 25 pesetas a ídem de Matamorosa, y 400 pesetas a Espasa Calpe, por suscripción a la biblioteca.

Se acuerda pedir a Espasa Calpe los tomos 21 y 68 de su biblioteca, desaparecidos de este Ayuntamiento durante el dominio rojo.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprueba el acta de la anterior, la relación de pagos satisfechos en el mes anterior, y la distribución de fondos para el presente.

Queda enterada la Corporación de haberse recibido los tomos 21 y 68 de la biblioteca Espasa Calpe, y conforme con su precio de 110 pesetas, que dicha casa cargará en cuenta.

Se acuerda pagar 80 pesetas al secretario de este Ayuntamiento, don Julián Sánchez Polo, por dos viajes a Santander, uno relacionado con la prestación personal y otro de quintas.

Queda enterada la Corporación de trece prórrogas de primera clase, concedidas a otros tantos mozos de los reemplazos de 1936 a 1941.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las siguientes facturas de pagos: 19,45 pesetas a Lombardero, por impresos para el presupuesto; 6,50 a don Aniceto, por una cinta de máquina de escribir; 10 pesetas, por reintegros

al Estado; 18 pesetas a don Afrodísio Aguado, por cuatro archivadores; 3,70 pesetas al mismo, por impresos para la matrícula de Industrial; 60,60 a Viuda de F. Villa, por impresos varios; 8,59 a la Oficina de Colocación Obrera de Santander, por impresos, y 94,25 pesetas al excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por la prorrata de los gastos de la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda declarar prófugos a once mozos de los reemplazos de 1937 a 1939.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1939:

Sesión ordinaria del día 1.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se acuerda pagar a don Aniceto de la Mota 289,75 pesetas, por la obra que ha realizado en su escuela y casa-habitación, conforme se le autorizó en sesión del día 6 de agosto último.

Se da cuenta de haber formado la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual, para la formación del ordinario de 1940.

Se acuerda imponer el recargo del 32 por 100 en la matrícula Industrial de 1940.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda subvencionar con 50 pesetas al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, con motivo de la catástrofe sufrida por la explosión de un polvorín, y hacer presente el sentimiento de esta Corporación por tan sensible desgracia.

Se acuerda que informe el señor presidente de la Junta administrativa de Retortillo sobre la petición de un terreno por don Alfredo Salces González, y que se anuncie.

Se acuerda gratificar con 1.000 pesetas anuales, sobre el sueldo legal y en tanto desempeñe el cargo, al actual secretario de este Ayuntamiento, don Julián Sánchez Polo, en atención a sus buenos servicios.

Por igual causa que el anterior, se acuerda que el actual oficial de este Ayuntamiento, don Segundo Sáiz González, perciba un sueldo anual de 3.000 pesetas y una gratificación de 500 sobre el mismo, en tanto dicho señor desempeñe la plaza.

Se aprueba el presupuesto del registro de Colocación Obrera de este Ayuntamiento.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el año 1940, y se ratifica la aprobación de las ordenanzas.

Se acuerda desestimar las instancias solicitando un terreno presentadas por don Santiago Fernández, doña Dolores Guacalupe y don Felipe Torices, vecinos de Fresno, por tratarse de una rivalidad.

Sesión del día 19.—No se celebró sesión, por insuficiente número de concejales, así en primera como en segunda convocatoria.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre de 1939:

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial, y conforme con la despachada.

Se nombra a don Juan García, accidentalmente, vocal de la Junta vecinal de Fresno.

Se declara prófugo al mozo Gregorio Bachiller Ramos, del reemplazo de 1941.

Se acuerda intentar el concierto del arbitrio de bebidas para 1940.

Se da cuenta de una instancia del ex secretario de este Ayuntamiento, don José Luis de la Peña Benedit, solicitando los haberes que, como secretario, dejó de percibir, por haber sido destituido durante el dominio rojo.

Se acordó ratificar el acuerdo de 25 de junio de 1938 y demás, reconociéndole un crédito a su favor de 4.558,70 pesetas.

Sesión ordinaria del día 17.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la relación de pagos satisfechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Se acuerda distribuir cartillas para el racionamiento.

Se acuerda interesar del señor jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Santander informe con respecto al establecimiento de escuelas nuevas en este municipio.

Se nombran provisionalmente vocales de la Junta vecinal de Horna a don Pedro Ruiz Mantilla y a don Eusinio Salces Puente.

Leídas varias peticiones de arreglo de escuelas y adquisición de mobiliario, se acuerda dejarlo pendiente.

Se aprueba la plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento.

Se acuerda desestimar la instancia de petición de terreno que presenta doña Francisca González, de Cervatos.

Se pasan a informe las instancias de concesión de terreno suscritas por doña Teodora Arenas, don Florentino Herrero y doña Segunda Lavid.

Se acuerda pagar 49,60 pesetas a hijos de Francisco González, por suministros de artículos.

Queda enterada y conforme la Corporación con el concierto del arbitrio de bebidas correspondiente al año 1940 con los industriales del gremio, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Se acuerda intentar el concierto con los industriales de carnes, para recaudar el arbitrio sobre las mismas de 1940.

Se acuerda que la Comisión de Beneficencia forme la lista de familias pobres.

Se acuerda sacar a concurso la plaza de recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el premio del 6 por 100.

En medio, 21 de agosto de 1941.—El secretario, Julián Sánchez Polo.—V.º B.º, el alcalde, Timoteo Mata.

Ayuntamiento de CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones legales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda.

Cillorigo, 6 de diciembre de 1941.—El alcalde accidental, Felipe Bulnes. 2344

Ayuntamiento de ASTILLERO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1942, así como las ordenanzas de exacciones de los diversos arbitrios e impuestos para el mismo año, quedan expuestos en la Intervención municipal por término de quince días, para que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Astillero, 6 de diciembre de 1941.—El alcalde, José Solana. 2345

Ayuntamiento de PENAGOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1942, así como las ordenanzas de exacción que han de regular los ingresos al mismo, se exponen al público ambos expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular, si procede, las reclamaciones que sean pertinentes, de conformidad a lo prevenido en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Penagos, 6 de diciembre de 1941.—El alcalde, F. Naveda. 2346

Formada la matrícula Industrial y de Comercio de este municipio para el ejercicio de 1942, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por las personas que en ello tengan interés y hagan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Penagos, 4 de diciembre de 1941.—El alcalde, F. Naveda. 2337

Ayuntamiento de REOCIN

Aprobado por la Gestora municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, según determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Asimismo, se hallan expuestas al público, por el mismo período de tiempo de quince días, las ordenanzas aprobadas para la exacción del arbitrio

sobre las carnes frescas y saladas y arbitrio sobre inquilinato, a los efectos de examen y reclamación.

Reocin, 4 de diciembre de 1941.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 2347

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral, 5 de diciembre de 1941. El alcalde, Bienvenido M. Conde. 2340

Ayuntamiento de RAMALES

Aprobadas por la Corporación municipal, en sesión de fecha veintinueve de noviembre último, las ordenanzas para la cobranza de distintos arbitrios, formada para el año actual, se acordó exponerlas al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Las ordenanzas aludidas son las siguientes:

Ordenanza número 8, arbitrio de inquilinato; la número 14, arbitrio canalones; la número 15, bajada de aguas; la número 19, recogida de basuras; la número 24, establecimientos públicos; la número 32, escaparates y anuncios; la número 36, miradores y galerías, y la número 38, casas de comidas.

Ramales, 2 de diciembre de 1941.—El alcalde, S. Fuentecilla. 2341

Ayuntamiento de UDIAS

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público, en Secretaría, la matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1942.

Udias, 5 de diciembre de 1941.—El alcalde, E. García. 2342

Ayuntamiento de VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobados por la Corporación de mi presidencia, se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para el ejercicio de 1942.

Ordenanza para la exacción del arbitrio de repartimiento general de Utilidades.

Villaverde de Trucios, 5 de diciembre de 1941. El alcalde, José Villota. 2343

Ayuntamiento de SOBA

Los documentos cobratorios de la contribución a la Hacienda para el año de 1942 por Rústica, Pecuaria, Urbana y los padrones de Patente de circulación de automóviles de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Soba, 24 de noviembre de 1941.—El alcalde, B. Sáinz Ortiz. 2245

Ayuntamiento de CAMALEÑO

Por plazo de ocho días están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fines de examen y reclamación, el repartimiento de la

contribución por Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares para el año de 1942.

Camaleño, 6 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2351

Ayuntamiento de VALDEOLEA

Los documentos cobratorios de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1942 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y durante las horas hábiles de oficina, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 14 de noviembre de 1941.—El alcalde, Agustino López. 2253

Ayuntamiento de MIENGO

ANUNCIO

Se saca a concurso-oposición de méritos, por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la provisión de las siguientes plazas en este Ayuntamiento:

Una de oficial de Secretaría, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Una de auxiliar de Secretaría, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás beneficios reglamentarios.

Se considerará mérito preferente el pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, debiéndose acreditar, a satisfacción de esta Corporación municipal, por los que no pertenezcan a dicho Cuerpo, el conocimiento de la ortografía castellana, aritmética elemental, mecanografía y práctica sobre formación de expedientes administrativos de carácter municipal, cuando menos.

Para la provisión de estas plazas se tendrá en cuenta lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Será también necesario para todos los casos informe que garantice la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, así como de antecedentes penales.

Los interesados dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor alcalde de este Ayuntamiento, durante el plazo antes señalado.

Miengo a 10 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2355

Derechos de inserción: 35 pesetas.

Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

El presupuesto municipal ordinario para 1942 se expone al público por quince días, para reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 9 de diciembre de 1941.—El alcalde, Serafin Ruiz. 2357

Ayuntamiento de SELAYA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría por quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo se presenten; y por igual

plazo de quince días se halla expuesto en Secretaría municipal el repartimiento de Utilidades girado para el actual ejercicio de 1941.

Selaya, 6 de diciembre de 1941.—El alcalde (ilegible). 2356

Ayuntamiento de RIBAMONTÁN AL MAR

Por término de quince días, para efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1942.

Ribamontán al Mar, 6 de diciembre de 1941. El alcalde, M. García. 2359

Ayuntamiento de LIÉRGANES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1942, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Por el mismo plazo quedan expuestas las ordenanzas de exacciones municipales, también aprobadas, cuya vigencia será por tres años.

Liérganes, 24 de noviembre de 1941.—El alcalde accidental, Luis Abascal.

Ayuntamiento de RIONANSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1942, se anuncia para que, durante el plazo de quince días de exposición y quince más, puedan presentarse reclamaciones ante el delegado de Hacienda.

También han sido aprobadas las ordenanzas fiscales del arbitrio sobre perros, tasa de arenas y otros materiales, tasa del peso de reses, tasa de aprovechamiento de terrenos, tasa de la venta de reses, derechos por establecimiento de postes, etc., del 20 por 100 de la contribución Urbana, del 20 por 100 de la Industrial, del recargo sobre la Industrial, del recargo sobre el consumo de gas y electricidad, ídem sobre impuestos mineros, de la participación en cédulas personales, del arbitrio sobre bebidas y sobre carnes, de las prestaciones personal y de transportes, del repartimiento general sobre Utilidades y del 10 por 100 de la contribución Rústica y Pecuaria. Todas las cuales quedan expuestas por quince días, para reclamaciones.

Rionansa, 7 de diciembre de 1941.—El alcalde, Serafin Gómez. 2360

Ayuntamiento de NOJA

Se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de diez días, la matrícula Industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1942.

Lo que se hace público a referidos efectos.

Noja, 10 de diciembre de 1941.—El alcalde, Marcelino Pineda. 2361

Ayuntamiento de REINOSA

Habiéndose aprobado el presupuesto carcelario para el año 1942, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 10 de diciembre de 1941.—El alcalde, Jesús Díaz. 2362

Ayuntamiento de GURIEZO

Formado por el señor comisionado de la Delegación de Hacienda de Santander el repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar de esta fecha, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Toda reclamación será por escrito, fundándose en hechos concretos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y dirigidas al señor comisionado, debidamente reintegradas.

Guriezo, 9 de diciembre de 1941.—El alcalde, Juan Sáinz. 2366

Por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula Industrial y de Comercio de este municipio, formada para el próximo año de 1942.

Guriezo, 11 de diciembre de 1941.—El alcalde, Juan Sáinz. 2370

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de 10 del corriente, aprobar una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1941, para atender al pago de varias cuentas y servicios, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", al objeto de que puedan formularse las reclamaciones contra el mismo.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1941.—El alcalde, Úbaldo Nates. 2369

Junta administrativa de VALLE DE RUESGA

En poder del vecino de esta localidad Aurelio Cano Cieza se halla prendado y puesto en custodia un potro, de unos tres a cuatro años, color negro.

El que justifique ser su dueño podrá recogerle, previo pago de los gastos causados y que se causen, en el plazo de treinta días; pasados los cuales, se procederá a su enajenación en forma reglamentaria.

Valle de Ruesga, 15 de noviembre de 1941.—El presidente, Francisco Porres. 2348

Derechos de inserción: 10 pesetas.

Sección de Anuncios Particulares**"LA IBERO TANAGRA", S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 20, a las doce de la mañana, para tratar de la forma en que haya de abonarse el dividendo correspondiente al ejercicio de 1941; reforma de los artículos 10, 19, 20 y 32 de los Estatutos, y proposiciones que puedan presentarse.

Santander, 12 de diciembre de 1941.—El presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Abarca.

Derechos de inserción: 15 pesetas.

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA Y "BOLETIN OFICIAL"**AVISO**

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que después se citarán que si, en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, no hicieron efectivo el importe de anuncios, subastas, etc., publicados en el mismo, se ordenará a la imprenta provincial la suspensión de publicaciones de dichos Ayuntamientos sin previo pago; recordándoles, al propio tiempo, la obligación en que se encuentran de remitir el importe de los anuncios, inserto al pie de los mismos, en el plazo de cinco días, pudiendo enviar dicho importe por giro postal, remitiéndoles inmediatamente los correspondientes justificantes.

Ayuntamientos que se citan

Arenas de Iguña, 20,25; pesetas; Cabezón de la Sal, 77; Camaleño, 14; Camargo, 19,75; Cieza, 57; Colindres, 15; Corvera, 49; Entrambasaguas, 233; Hazas en Cesto, 581; Hermandad de Campoo de Suso, 100; Lamasón, 105,50; Los Tojos, 140; Luena, 68,75; Meruelo, 192; Miengo, 29; Noja, 58,25; Peñarrubia, 133,25; Pesaguero, 29; Ramales, 148; Rasines, 76; Ruento, 82; Ruesga, 318,50; San Felices de Buelna, 53; San Miguel de Aguayo, 12; San Roque de Riomiera, 29; Santa Cruz de Bezana, 67; Santa María de Cayón, 178; Santiurde de Toranzo, 27; Santoña, 289; Saro, 32; Selaya, 53; Solórzano, 9; Tudanca, 161; Valdáliga, 88; Valderredible, 33; Val de San Vicente, 519; Vega de Liébana, 102; Villaescusa, 109; Villafufre, 46; Villaverde de Trucíos, 37, y Voto, 51.

Igualmente, se recuerda a los Ayuntamientos que aun no han satisfecho el importe de la suscripción del corriente año lo verifiquen en el mismo período de tiempo, pues, en otro caso y sin más aviso, se les suspenderá el envío de citado periódico oficial:

Ayuntamientos de: Cieza, Colindres, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Liendo, Mazcuerras, Meruelo, Noja, Peñarrubia, Rasines, Ruento, Ruesga, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santoña, Selaya, Solórzano, Tresviso, Valdáliga, Val de San Vicente y Villafufre.

Santander, 15 de noviembre de 1941.—El administrador.